Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JUAN PABLO SANABRIA GOMEZ; con documento de identidad No, 80130061 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2009	879	MAYO	22/07/2009	02/01/2013	$41364	$8	PABLO VI
2	2009	1195	PROFESIONAL EN ENFERMERÖA	01/07/2009	30/06/2010	$30030000	$$ 2.730.000	PABLO VI
3	2009	2330	MAYO	22/07/2009	09/10/2013	$41608	$8	PABLO VI
4	2009	2758	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	22/07/2009	30/09/2014	$4200000	$4200000	PABLO VI
5	2012	780	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	02/01/2012	31/12/2012	$	$$ 34.830.000	PABLO VI
6	2012	780	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	02/01/2012	31/01/2012	$2830000	$2830000	PABLO VI
7	2013	879	PROFESIONAL DE APOYO	02/01/2013	30/09/2013	$30600000	$4200000	PABLO VI
8	2013	2330	PROFESIONAL DE APOYO	09/10/2013	31/12/2013	$12600000	$4200000	PABLO VI
9	2014	1085	PROFESIONAL DE APOYO	02/01/2014	31/08/2014	$33600000	$4200000	PABLO VI
10	2014	1085	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	02/01/2014	28/02/2014	$8400000	$4200000	PABLO VI
11	2014	2758	PROFESIONAL DE APOYO		30/09/2014	$4200000	$4200000	PABLO VI
12	2014	3601	PROFESIONAL DE APOYO	06/10/2014	31/12/2014	$12600000	$4200000	PABLO VI
13	2014	3601	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06/10/2014	15/10/2014	$2100000	$4200000	PABLO VI
14	2015	1081	PROFESIONAL DE APOYO	02/01/2015	15/01/2015	$2100000	$4200000	PABLO VI

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
15	2015	1081	PROFESIONAL DE APOYO	02/01/2015	30/11/2015	$47432000	$4200000	PABLO VI
16	2017	SO-4164	PROFESIONAL EN MEDICINA	01/09/2017	31/10/2017	$6480000	$6480000	SUBRED
17	2020	5203-2020	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	17/06/2020	31/01/2021	$	$3570149	SUBRED
18	2021	4549-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	44228	44592	$	$3627684	SUBRED
19	2021	4549-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$3627684	SUBRED
20	2021	4549-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	44228	44592	$	$3627684	SUBRED
21	2021	4549-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$3627684	SUBRED
22	2021	4549-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$3627684	SUBRED
23	2021	4549-2021	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$3570149	$3570149	SUBRED
24	2022	1239-2022	PROFESIONAL - REFERENTE	01/02/2022	31/05/2022	$16929192	$3627684	SUBRED
25	2025	4347-2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	20/05/2025	19/11/2025	$27310800	$4159005	SUBRED
26	2025	4347-2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	20/05/2025	19/11/2025	$27310800	$4159005	SUBRED
27	2025	7574-2025	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	21/11/2025	31/01/2026	$13907175	$5638044	SUBRED
28	2025	7574-2025	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	21/11/2025	31/01/2026	$13907175	$5638044	SUBRED
29	2026	1640-2026	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	01/02/2026	31/07/2026	$35553690	$5925615	SUBRED

Copia Certificada Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

1 » Contrato: **879**
Obligaciones:

sd

2 » Contrato: **1195**
Obligaciones:

3 » Contrato: **2330**
Obligaciones:

sd

4 » Contrato: **2758**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

5 » Contrato: **780**
Obligaciones:

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

6 » Contrato: **780**
Obligaciones:

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

7 » Contrato: **879**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

8 » Contrato: **2330**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

9 » Contrato: **1085**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

10 » Contrato: **1085**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

Copia Certificada
Subred Suroccidente

11 » Contrato: **2758**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

12 » Contrato: **3601**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

13 » Contrato: **3601**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

14 » Contrato: **1081**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

15 » Contrato: **1081**
Obligaciones:

PROFESIONAL DE APOYO

16 » Contrato: **SO-4164**
Obligaciones:
17 » Contrato: **5203-2020**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con las condiciones de cronicos generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de, y las condiciones de cronicos integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de vejez, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de vejez, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de vejez en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación. Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel

Copia Certificada
Subred Suroccidente

distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

18 » Contrato: **4549-2021**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con las condiciones de cronicos generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de, y las condiciones de cronicos integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de vejez, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de vejez, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de vejez en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

19 » Contrato: **4549-2021**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con las condiciones de cronicos generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de, y las condiciones de cronicos integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de vejez, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de vejez, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de vejez en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

20 » Contrato: **4549-2021**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con las condiciones de cronicos generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de, y las condiciones de cronicos integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de

Copia certificada
Subred Sur Occidente

acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de vejez, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de vejez, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de vejez en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

21 » Contrato: **4549-2021**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con las condiciones de cronicos generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de, y las condiciones de cronicos integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de vejez, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de vejez, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de vejez en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

22 » Contrato: **4549-2021**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con las condiciones de cronicos generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de, y las condiciones de cronicos integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de vejez, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de vejez, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de vejez en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades

Copia certificada
SUBRED SUR OCCIDENTE

definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

23 » Contrato: **4549-2021**
Obligaciones:

1. Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con las condiciones de cronicos generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de la ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política pública de, y las condiciones de cronicos integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de vejez, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de vejez, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectorial y transectorial, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7. Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilización de la política pública o del tema de vejez en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la ESE y la Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3. Mantener organizado el archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorías y auditorías de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o la institución. 7. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

24 » Contrato: **1239-2022**
Obligaciones:

Identificar y consolidar las problemáticas, prioridades y asuntos relevantes, relacionadas con la infancia, Seguridad alimentaria y nutricional, salud oral, plan estratégico operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá generando propuestas para posicionarlas en los escenarios locales de decisión y en los espacios institucionales de Ia ESE 2. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a la política publica de la infancia, Seguridad alimentaria y nutricional, salud oral, plan estratégico operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de Ia política y en lo que compete de acuerdo con Ia dinámica local e institucional. 3. Desarrollar jornadas o encuentros de asistencia técnica para la apropiación conceptual y metodológica por parte de los referentes de equipos operativos, para orientar los enfoques y alcances de las acciones en el marco del plan de gestión concertado con los equipos técnicos. 4. Aportar al análisis de situación en salud por etapa de ciclo vital a nivel intersectorial que guarde armonía con el plan de análisis del equipo ASIS. Debe incluir el análisis del componente de la infancia, Seguridad alimentaria y nutricional, salud oral, plan estratégico operativo para el abordaje integral de Ia población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá, dentro del Plan de salud de intervenciones colectivas. 5. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de la política de la infancia, Seguridad alimentaria y nutricional, salud oral, plan estratégico operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 6. Aportar a la construcción e implementación de rutas de atención en salud que vinculen las dimensiones sectoriales y transectoriales, en busca de optimizar la respuesta a las necesidades de los usuarios como individuo, familia y comunidad. 7 Coordinar o apoyar las jornadas, campañas y demás actividades de visibilizarían de la política pública o del tema de la infancia; Seguridad alimentaria y nutricional salud oral, plan estratégico operativo para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas en Bogotá en las localidades y el distrito. 8. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la. ESE y Ia Secretaria Distrital de salud. 9. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de salud de intervenciones colectivas. 10. Desarrollar de manera clara, completa y oportuna los instrumentos, informes y productos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. ACTIVIDADES GENERALES 1. Participar en procesos de inducción y re inducción. 2. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaria Distrital de salud, a nivel local y por la institución. 3.Mantener organizado el, archivo institucional bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por la institución. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas, reclamos

Copia Certificada
SIN VALIDEZ

o derechos de petición tanto internos como externos, corresponsables a su actividad. 6. Realizar el alistamiento de los soportes, presentar pre auditorias y auditorias de su intervención, de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma interventora, SDS o Ia institución. 7 Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

25 » Contrato: **4347-2025**
Obligaciones:

1. Realizar el acompañamiento técnico y operativo en las diferentes unidades de atención a las profesionales de enfermería participantes en el marco de las rutas integrales de atención en salud RIAS 2. Gestionar las bases de datos de la población priorizada de acuerdo a necesidad de la subred y monitorear según necesidad. 3. acompañamiento al equipo de salud relacionado con la operación de la ruta integral de atención en salud RIAS en al subred, de acuerdo al plan de acción o cronograma propuesto.4. contribuir en la realización de los análisis de los indicadores de la ruta integral de atención en salud por hitos de la subred aportando al análisis del informe y a las acciones planteadas en el proceso. 5 participar de manera propositiva y proactiva en los procesos de acreditación y mejora continua que adelanta la subred. 6 contribuir en la adscripción y canalización de usuarios asignados por las EAPB. 7 Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental. 8. Presentación o apoya de las auditorias. 9. Generación seguimiento y monitorio de planes de mejoramiento. 10. Contribuir al ejercicio de autoevaluaciones de las RUTAS. 11. Demas actividades concernientes para dar cumplimiento a la misión, visión y metas institucionales.

26 » Contrato: **4347-2025**
Obligaciones:

1. Realizar el acompañamiento técnico y operativo en las diferentes unidades de atención a las profesionales de enfermería participantes en el marco de las rutas integrales de atención en salud RIAS 2. Gestionar las bases de datos de la población priorizada de acuerdo a necesidad de la subred y monitorear según necesidad. 3. acompañamiento al equipo de salud relacionado con la operación de la ruta integral de atención en salud RIAS en al subred, de acuerdo al plan de acción o cronograma propuesto.4. contribuir en la realización de los análisis de los indicadores de la ruta integral de atención en salud por hitos de la subred aportando al análisis del informe y a las acciones planteadas en el proceso. 5 participar de manera propositiva y proactiva en los procesos de acreditación y mejora continua que adelanta la subred. 6 contribuir en la adscripción y canalización de usuarios asignados por las EAPB. 7 Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental. 8. Presentación o apoya de las auditorias. 9. Generación seguimiento y monitorio de planes de mejoramiento. 10. Contribuir al ejercicio de autoevaluaciones de las RUTAS. 11. Demas actividades concernientes para dar cumplimiento a la misión, visión y metas institucionales.

27 » Contrato: **7574-2025**
Obligaciones:

1. Realizar el Acompañamiento técnico y operativo en las diferentes unidades de atención a las profesionales de enfermería participantes en el marco de las Rutas, Integrales de Atención en Salud RIAS 2. Gestionar las bases de datos de la población priorizada de acuerdo a necesidad de la subred y monitorear según necesidad. 3. Realizar visitas de acompañamiento a las Unidades de Servicios con el fin realizar asistencia técnica en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. 4. Brindar apoyo técnico con relación al reporte de información relacionada con el proceso o acciones delegadas. 5. Realizar acompañamiento a entidades como Secretaria Distrital de Salud, Entidades Administradoras del Plan de Beneficios EAPB, otras, en temas relacionados con gestión del riesgo en salud. 6. Acompañamiento al equipo de salud relacionado con la operación de la Ruta Integral de Atención en Salud RIAS en la Subred, de acuerdo al plan de acción o cronograma propuesto. 7. Realizar seguimiento frente a la implementación de los procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad de la información de la articulación de acciones de los servicios individuales y colectivos. 8. Contribuir en la realización de los análisis de los indicadores de la Ruta Integral de Atención en Salud por HITOS de la subred aportando al análisis del informe y a las acciones planteadas en el proceso. 9. Apoyar el fortalecimiento de estrategias que conlleven al fortalecimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud. 10. Contribuir en la adscripción y canalización de usuarios asignados por las EAPB. 11. Asistir a todas las citaciones que se realicen por parte de la Subred, secretaria distrital de salud SDS, EAPB, otras, según necesidad. 12. Apoyar la elaboración de informes que se requieran. 13. Participar en los cronogramas establecidos de capacitación 14. Realizar informe Mensual de la articulación realizada con las diferentes rutas y los espacios de vida cotidiana, así como sus dificultades y resolutivita 15. Participar de manera propositiva y proactiva en los procesos de acreditación y mejora continua que adelanta la Subred.

28 » Contrato: **7574-2025**
Obligaciones:

1. Realizar el Acompañamiento técnico y operativo en las diferentes unidades de atención a las profesionales de enfermería participantes en el marco de las Rutas, Integrales de Atención en Salud RIAS 2. Gestionar las bases de datos de la población priorizada de acuerdo a necesidad de la subred y monitorear según necesidad. 3. Realizar visitas de acompañamiento a las Unidades de Servicios con el fin realizar asistencia técnica en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud RIAS. 4. Brindar apoyo técnico con relación al reporte de información relacionada con el proceso o acciones delegadas. 5. Realizar acompañamiento a entidades como Secretaria Distrital de Salud, Entidades Administradoras del Plan de Beneficios EAPB, otras, en temas relacionados con gestión del riesgo en salud. 6. Acompañamiento al equipo de salud relacionado con la operación

Copia Certificada
Subred Suroccidente

de la Ruta Integral de Atención en Salud RIAS en la Subred, de acuerdo al plan de acción o cronograma propuesto. 7. Realizar seguimiento frente a la implementación de los procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad de la información de la articulación de acciones de los servicios individuales y colectivos. 8. Contribuir en la realización de los análisis de los indicadores de la Ruta Integral de Atención en Salud por HITOS de la subred aportando al análisis del informe y a las acciones planteadas en el proceso. 9. Apoyar el fortalecimiento de estrategias que conlleven al fortalecimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud. 10. Contribuir en la adscripción y canalización de usuarios asignados por las EAPB. 11. Asistir a todas las citaciones que se realicen por parte de la Subred, secretaria distrital de salud SDS, EAPB, otras, según necesidad. 12. Apoyar la elaboración de informes que se requieran. 13. Participar en los cronogramas establecidos de capacitación 14. Realizar informe Mensual de la articulación realizada con las diferentes rutas y los espacios de vida cotidiana, así como sus dificultades y resolutivita 15. Participar de manera propositiva y proactiva en los procesos de acreditación y mejora continua que adelanta la Subred.

29 » Contrato: **1640-2026**
Obligaciones:

1. Consolidación de las bases del area verificando ajustes, calidad y oportunidad, 2. Recibir la asistencia técnica de SDS (alistamiento de soportes en las unidades programadas, acompañamiento a las USS criticas mensualmente, capacitación al talento human

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecinueve(19) días del mes de Junio de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JUAN PABLO SANABRIA GOMEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 80130061 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5568 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 29.061.972
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II- PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar Seguimiento, actualización, evaluación y cierre anual del plan de acción PAI en los formatos establecidos desde nivel central
- 2. Hacer Articulación sectorial e intersectorial para posicionar y presentar los avances del Programa Ampliado de Inmunizaciones
- 3. Evaluar los indicadores PAI: cobertura, acceso, deserción y oportunidad de vacunación de la subred.
- 4.Diligenciar la matriz establecida por la Subred para el cargue de las actividades del proyecto de inversión 7830 meta 7 actividad 1 y 2.
- 5. Realizar reunión de gestión para la evaluación del avance del cumplimiento de coberturas y toma de acciones de mejora en la Subred.
- 6.Reportar a las EAPB con copia a la subsecretaria de aseguramiento y a la subdirección de acciones colectivas de la secretaria Distrital de Salud, los hallazgos de incumplimiento en coberturas y en los estándares de habilitación del servicio de vacunación de las IPS.
- 7. Realizar validación de los indicadores de calidad, congruencia del informe SIS 151 con informe movimiento de biológico de la subred y descarga de vacunados, anexo 7, SIS 150 para el programa permanente incluida la vacuna COVID-19.
- 8. Asistir las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Salud
- 9.Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 8 días del mes de Abril de 2025.

ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Subgerente Corporativo
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JUAN PABLO SANABRIA GOMEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 80130061 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7683 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.183.405
FECHA DE INICIO	2024-10-22
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-09
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4-EBE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Apoyar en la supervisión y validación del funcionamiento del servicio en términos de oportunidad, accesibilidad, seguridad, continuidad y pertinencia en los diferentes procesos.
- 2. Articular con profesionales líderes del grupo de apoyo para validar la ejecución efectiva de las acciones.
- 3. Realizar Acompañamiento a comités y reuniones convocados por la Secretaría de Salud para presentar avances y cumplimiento de metas.
- 4. Dar Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el clausulado, según la matriz programática de la Secretaría de Salud, realizando agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo en territorios priorizados
- 5. Entregar informes de gestión y productos conforme a los compromisos establecidos en el Convenio y gestionar reportes requeridos por la Secretaría de Salud.
- 6. Formular planes de trabajo y cronogramas semanales para los equipos a cargo, basados en proyecciones del grupo de Geografía.
- 7. Generar informes, indicadores y reportes de acciones según solicitud y demanda de la coordinación del convenio y/o la Secretaría de Salud.
- 8. Realizar seguimiento de manera semanal, al avance en la gestión de los casos asignados y generar las alertas tempranas necesarias.
- 9.Participar en la planeación y ejecución en las actividades de fortalecimiento técnico, comité del cuidado y reunión del equipo básico extramural.
- 10. Realizar seguimiento, monitoreo y análisis de indicadores de proceso, incluyendo reportes de visitas, cumplimiento de canalizaciones y remisiones a rutas de atención sectorial e intersectorial.
- 11. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 8 días del mes de Abril de 2025.

ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Subgerente Corporativo
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JUAN PABLO SANABRIA GOMEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 80130061 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8333 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.746.700
FECHA DE INICIO	2024-12-10
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-02-28
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV-EBE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Apoyar en la supervisión y validación del funcionamiento del servicio en términos de oportunidad, accesibilidad, seguridad, continuidad y pertinencia en los diferentes procesos.
- 2. Articular con profesionales líderes del grupo de apoyo para validar la ejecución efectiva de las acciones.
- 3. Realizar Acompañamiento a comités y reuniones convocados por la Secretaría de Salud para presentar avances y cumplimiento de metas.
- 4. Dar Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el clausulado, según la matriz programática de la Secretaría de Salud, realizando agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo en territorios priorizados.
- 5. Entregar informes de gestión y productos conforme a los compromisos establecidos en el Convenio y gestionar reportes requeridos por la Secretaría de Salud.
- 6. Apoyar la Foromulación de planes de trabajo y cronogramas semanales para los equipos a cargo, basados en proyecciones del grupo de Geografía.
- 7. Generar informes, indicadores y reportes de acciones según solicitud y demanda de la coordinación del convenio y/o la Secretaría de Salud.
- 8. Realizar seguimiento de manera semanal, al avance en la gestión de los casos asignados y generar las alertas tempranas necesarias.
- 9.Participar en la planeación y ejecución en las actividades de fortalecimiento técnico, comité del cuidado y reunión del equipo básico extramural.
- 10. Realizar seguimiento, monitoreo y análisis de indicadores de proceso, incluyendo reportes de visitas, cumplimiento de canalizaciones y remisiones a rutas de atención sectorial e intersectorial.
- 11. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 8 días del mes de Abril de 2025.

ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Subgerente Corporativo
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

SSSD - 2279

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisando el archivo de la Secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que el señor **JUAN PABLO SANABRIA GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 80130061 de Bogotá,** suscribió los siguientes contratos.

1. **Contrato de Prestación de Servicios No. 640 del veinte (20) de Junio de 2018.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO REFERENTE PARA EL MANEJO Y VIGILANCIA DE LA PRIORIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, TUBERCULOSIS Y LEPRA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

Valor del contrato: Diecinueve Millones Ocho Mil Pesos M/Cte. ($ 19.008.000).
Plazo de ejecución: Seis (6) meses y doce (12) días.
Fecha de inicio de contrato: Junio veinte (20) de 2018.
Fecha de terminación de contrato: Diciembre treinta y uno (31) de 2018.
Obligaciones específicas: 1. Realizar de manera trimestral asistencia técnica trimestral a las UPGDs y UI asignadas para el fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Publica verificando que el 100% municipio implementen los lineamientos del programa referente a la búsqueda, detección, diagnóstico y tratamiento, comprobando que cumplan con el lineamiento de la realización de bacilos-copias para diagnóstico de tuberculosis al 100% de los usuarios con diagnóstico de VIH/Sida y viceversa. Así mismo realizar tareas de inducción y re-inducción al talento humano de las IPS fortaleciendo adecuado del programa de TB y lepra. **2.** Coordinar la distribución y supervisión de medicamentos de tuberculosis (TB) y lepra para toda la red de prestación de servicios del municipio teniendo en cuenta la estrategia DOTS/TAES y hacer seguimiento a pacientes para lograr la meta de éxito de tratamiento. **3.** Realizar y consolidar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de eventos transmisibles (TB) y lepra de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Salud y la guía de atención de VIH con el fin de alcanzar y mantener la meta de captación. **4.** Verificación y ajuste mensual de los casos de los eventos TB y lepra notificados al SIVIGILA y la concordancia de los casos en la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y la

Scanned with CamScanner

Búsqueda Activa Institucional (BAI). **5.** Realizar seguimiento a los sintomáticos respiratorios captados y entregar consolidado semanal según lineamientos nacionales y departamentales. **6.** Realizar mensualmente la verificación de base de datos de contactos de los pacientes que ingresan al programa de tuberculosis y Lepra realizadas por las IPS y EAPB del Municipio. **7.** Actualizar, mantener, depurar, validar y ajustar las bases de datos de los eventos de VSP en tuberculosis (drogo-resistentes, co-infección VIH) identificados retroalimentando este proceso al epidemiólogo del área. **8.** Consolidar la información de indicadores (quincenales; SP general y COAI, entre otros) concernientes a TB y Lepra y realizar análisis según contexto social y territorial de los mismos según lo trabajado desde lo operativo. **9.** Realizar con el epidemiólogo del área el análisis del comportamiento estadístico y comunitario del evento TB Lepra a nivel Municipal articulado a las intervenciones en salud realizadas en las comunas y entregarlo al encargado del ASIS. **10.** Realizar la identificación de los casos priorizados del evento TB y Lepra, reportándolos de manera inmediata a los cuadrantes saludables para su correspondiente caracterización. **11.** Participar en los COVES Municipales de forma trimestral con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto al evento TB y lepra. **12.** Participar en 1 COVECOM trimestral u otros espacios Municipales que así se requieran con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto al evento de TB y Lepra. **13.** Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) de los pacientes de tuberculosis y lepra notificados al área de vigilancia epidemiológica, dentro de los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud y el programa Departamental del Área de TB y Lepra. **14.** Realizar la georreferenciación de la totalidad de la población identificada por SIVIGILA con respecto al evento TB Y lepra según instrumentos entregados por la referente de epidemiologia. **15.** Realizar los seguimientos y cierre de caso del evento TB y Lepra notificado por las Unidades Primarias Generadora de Datos (UPGDs). **16.** Solicitar a las EPS las autorizaciones, red de servicios de atención, autorizaciones y atenciones realizadas de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de mortalidad por TB y Lepra. **17.** Apoyar al epidemiólogo del área la realización del 100% de las unidades de análisis de los casos de mortalidad por VIH; de igual manera los casos de transmisión por transfusión sanguínea, accidente laboral y transmisión materno- infantil y de aquellos eventos que según lineamiento Nacional o Departamental lo requieran; utilizando la metodología establecida por el Instituto Nacional de Salud, junto con la EAPB, el área de Aseguramiento, las UPGDs que realizaron la atención y demás actores

Scanned with CamScanner

involucrados; la información: deberá ser enviada a la Secretaria Departamental en un plazo no mayor a 60 días calendario después de la ocurrencia del evento, anexando los soportes correspondiente a cada evento (análisis de las demoras, acta de la unidad de análisis y plan de mejora a ejecutar). **18.** Verificar la caracterización realizada por parte de la Secretaria de Salud de Soacha de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de TB y Lepra. **19.** Realizar el seguimiento de los planes de mejora a los actores involucrados en las unidades de análisis verificando el cumplimiento del mismo y reportando el incumplimiento a las autoridades pertinentes por cada una de los casos. **20.** Apoyar la consolidación y elaboración de informes solicitados por la prioridad de TB Y Lepra. **21.** Realizar bajo los lineamientos del nivel nacional y en los formatos establecidos para este fin, la programación anual de IPS y Municipio los informes trimestrales de casos y actividades de tuberculosis. **22.** Coordinar la gestión con el área de aseguramiento de las personas con TB y los contactos de los casos con residencia en el Municipio de Soacha que no estén incluidos dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S). **23.** Apoyar la dirección de salud pública en las visitas técnicas realizadas por el departamento. **24.** Presentar los 5 primeros días de cada mes el informe de Gestión según lineamientos de la oficina de planeación de la secretaria de salud. **25.** Apoyar a la secretaria de salud de Soacha en la orientación técnica y seguimiento a la implementación de los componentes de modelo integral de atención en salud por parte de los actores en el sistema de salud en el municipio. **26.** Apoyar a la secretaria de salud de Soacha en el proceso de adopción, implementación y seguimiento de las rutas integrales de atención en salud, en el marco de atención integral de atención en salud. **27.** Garantizar la atención de la población víctima del conflicto armado, asistir al Centro Regional y socializar temas de interés en Salud Pública, según el cronograma establecido, entregar informe mensual conforme a la normatividad vigente sobre enfoque diferencial y víctimas.

2. **Contrato de Prestación de Servicios No. 1397 del trece (13) de Octubre de 2017.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO REFERENTE PARA EL MANEJO Y VIGILANCIA DE LA PRIORIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, TUBERCULOSIS Y LEPRA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

Valor del contrato: Veintitrés (23) Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Pesos M/Cte. ($ 23.661.000).

Scanned with CamScanner

Plazo de ejecución: Siete (7) meses y veintinueve (29) días.

Fecha de inicio de contrato: Octubre diecisiete (17) de 2017.

Fecha de terminación de contrato: Junio quince (15) de 2018.

Obligaciones específicas: 1. Realizar de manera trimestral asistencia técnica a las UPGD y UI asignadas para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública verificando que 100% implementen los lineamientos del programa referente a la búsqueda, detección, diagnóstico y tratamiento, comprobando que cumplan con el imeamiento de la realización de baciloscopias para diagnóstico de tuberculosis al 100% de los usuarios con diagnóstico de VIH/Sida y viceversa. Asi mismo realizar tareas de inducción y re inducción al talento humano de las IPS fortaleciendo el manejo adecuado del programa de (TB) y lepra **2.** Coordinar la distribución y supervisión de medicamentos de tuberculosis (TB) y lepra para toda la red de prestación de servicios del municipio teniendo en cuenta la estrategia DOTS/TAES y hacer seguimiento a pacientes para lograr la meta de éxito de tratamiento.**3.** Socializar el programa de tuberculosis (TB) y lepra a la | red de laboratorios para fortalecer el diagnóstico de casos de tuberculosis (TB) y aumentar la cobertura, oportunidad y calidad del diagnóstico a través de baciloscopias y cultivos.**4.** Realizar seguimiento mensual a las unidades de análisis institucionales de los casos de transfusión sanguínea, accidente laboral, materno infantil, mortalidad por TB Y lepra de las UPGD notificadoras verificando que cumplan con los criterios de calidad y oportunidad de acuerdo a la notificación.**5.** Realizar y consolidar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de eventos transmisibles (TB) y lepra de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Saiud y la guía de atención de VIH con el fin de alcanzar y mantener la meta de captación.**6.** Verificación y ajuste mensual de los casos de los eventos TB y lepra notificados al SIVIGILA y la concordancia de los casos en la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) y la Búsqueda Activa Institucional (BA!) **7.** Realizar seguimiento a los sintomáticos respiratorios captados y entregar consolidado semanal al programa en el formato establecido en la circular 058 de 2009. **8.** Realizar mensualmente la verificación de base de datos de contactos de los pacientes que ingresan al programa de tuberculosis y Lepra realizado por la IPS y EAPB del municipio.**9**. Actualizar, mantener, depurar, validar y ajustar las bases de datos de los eventos de VSP en tuberculosis (drogoresistentes, confección VIH) identificados retroalimentando este proceso al epidemiólogo del área.**10.** Consolidar la información de indicadores (quincenates; SP general y COAÍ, entre otros) concernientes a TB y Lepra y realizar análisis según contexto social y territorial de los mismos según lo trabajado desde lo operativo.**11.** Realizar con el

Scanned with CamScanner

epidemiólogo del área el análisis mensual del comportamiento estadístico y comunitario del evento TB Lepra a nivel Municipal articulado a las intervenciones en salud realizadas en las comunas y entregarlo al encargado del ASIS.**12.** Realizar la identificación de los casos priorizados del evento TB y Lepra, reportándolos de manera inmediata a los cuadrantes saludables para su correspondiente caracterización.**13.** Participar en los COVES Municipales de forma trimestral con la temática de Vigilancia en Salud Publica con respecto al evento TB y lepra.**14.** Participar en 1 COVECOM trimestral u otros espacios Municipales que así se requieran con la temática de Vigilancia en Satud Publica con respecto al evento de TB y Lepra.**15.** Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo (1EC) de los pacientes de tuberculosis y lepra notificados al área de vigilancia epidemiológica, dentro de los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud y el programa Departamental del Área de TB y Lepra.**16.** Realizar la georeferenciación de la totalidad de la población identificada por SIVIGILA con respecto al evento TB Y lepra según instrumentos entregados por la referente de epidemiologia.**17.** Realizar los seguimientos y cierre de caso del evento TB y Lepra notificado por las Unidades Primarias Generadora de Datos (UPGDs).**18.** Fomentar y facilitar la articulación de las estrategias AIEPI, PAI VIH sida y otras organizaciones e instituciones a través de reuniones para garantizar el abordaje integral del control de la tuberculosis y lepra.**19.** Solicitar a las EPS las autorizaciones, red de servicios de atención, autorizaciones y atenciones realizadas de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de mortalidad por TB y Lepra.**20.** Realizar solicitud de las Historias Clínicas a las IPS que realizaron atención de los casos de mortalidad por TB y realizar su respectivo análisis.**21.** Verificar la caracterización realizada por parte de la Secretaria de Salud de Soacha de los casos notificados al SIVIGILA correspondiente al evento de TB y Lepra.**22.** Consolidar información solicitada a las IPS, EPS y SSS de los eventos notificados al SIVIGILA y realizar un análisis previo con el epidemiólogo del área en la identificación de demoras previo a la unidad de análisis.**23**. Apoyar al epidemiólogo del área la realización del 100% de las unidades de análisis de los casos de mortalidad por VIH; de igual manera los casos de transmisión por transfusión sanguínea, accidente laboral y transmisión materno- infantil y de aquellos eventos que según lineamiento Nacional o Departamental lo requieran; utilizando la metodología establecida por el instituto Nacional de Salud, junto con la EAPB, el área de Aseguramiento, las UPS que realizaron la atención y demás actores involucrados; La información deberá ser enviada a la Secretaria

Scanned with CamScanner